

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2026-EMMSA-GG

Santa Anita, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 137-2026-EMMSA-GAD-SGGP de fecha 20 de febrero 2026 de la Subgerencia de Gestión de las Personas, así como la Resolución de Gerencia General N° 021-2026-EMMSA-GG de fecha 20 de febrero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa; Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 023-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria N° 726 de fecha 15 de junio de 2023 se delega en la Gerencia General, la atribución de designar y remover Gerentes, Subgerentes y demás funcionarios de dirección y/o de confianza de EMMSA, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 11-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2025-EMMSA-GG de fecha 31 de octubre del 2025, se designa como Sugerente de Logística al señor Oscar Alberto Llamosas Luque;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 156-2025-EMMSA-GG de fecha 10 de noviembre del 2025, se encarga en adición a sus funciones como Subgerente de Logística, al señor Oscar Alberto Llamosas Luque, la Gerencia de Administración, así como se le asigna las funciones de Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Carta N° 001-OALL-2026, con Registro N° 1265, de fecha 20 de febrero de 2026, el señor Oscar Alberto Llamosas Luque presenta su renuncia al cargo de Sugerente de Logística; siendo aceptada con Resolución de Gerencia General N° 022-2026-EMMSA-GG de fecha 20 de febrero de 2026;

Que, mediante Correo electrónico pzapata@emmsa.com.pe, de fecha 20 de febrero del 2026, la Gerencia General solicita la evaluación de la hoja de vida del señor Estanislao Alejandro Kobylinski García para ocupar el cargo de Gerente de Administración;

Que, mediante Informe N° 137-2026-EMMSA-GAD-SGGP de fecha 20 de febrero de 2026, la Subgerencia de Gestión de las Personas informa que el señor Estanislao Alejandro Kobylinski García cumple con los requisitos mínimos para cubrir la plaza de Gerente de Administración establecidos en el Clasificador de Cargos aprobado a través de Resolución de Gerencia General N° 127-2025-EMMSA-GG;

Contando con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica y estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

RESUELVE:

Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura en adición a sus funciones del señor Oscar Alberto Llamosas Luque como Gerente de Administración, a partir del 20 de febrero de 2026.

Artículo Segundo: **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública al señor Oscar Alberto Llamosas Luque, a partir del 20 de febrero de 2026.

Artículo Tercero: **DESIGNAR** al señor Estanislao Alejandro Kobylinski García en el cargo de confianza de Gerente de Administración, a partir del 21 de febrero de 2026.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** las funciones de Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública al señor Estanislao Alejandro Kobylinski García en su calidad de Gerente de Administración, a partir del 21 de febrero de 2026.

Artículo Quinto: **COMUNICAR** al funcionario saliente y funcionario ingresante que deberán presentar la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, a través del Sistema de Declaraciones Juradas en línea de la Contraloría General de la República, de conformidad a los señalado en el artículo 4 de la Ley N° 27482 y su reglamento; y, la declaración jurada de intereses, a través del sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de interés de la Contraloría General de la República de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 31227 y su reglamento, dentro de los quince (15) días útiles siguientes de haber sido notificados con la presente resolución.

Artículo Sexto: **PONER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Subgerencia de Gestión de las Personas, interesados y demás áreas para los fines pertinentes.

Artículo Séptimo: **DISPONER** la publicación de la presente resolución a la Subgerencia de Gobierno Digital, para los fines que correspondan.



Regístrese, comuníquese y cúmplase


EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
PATRICIA ZAPATA DEL AGUILA
GERENTE GENERAL